

BANDO AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA

Como ya sabréis se ha publicado una nueva regulación en el BOE que permite a partir de hoy 2 de mayo los paseos y deportes al aire libre. Con el fin de evitar confusiones, se aclaran las condiciones establecidas por el Ministerio para municipios pequeños (menos de 5000 habitantes):

- 1.- Se puede salir a hacer deporte y pasear **una vez al día y sin límite de tiempo**.
- 2.- El deporte se debe hacer de **manera individual y sin contacto físico con otras personas**.
- 3.- Se puede **pasear acompañado de otra persona con la que se conviva**.
- 4.- Límites de distancia: **Haciendo deporte por todo el término municipal y paseando a una distancia máxima de 1 km desde el domicilio**.
- 5.- Horario: Al ser nuestro municipio de pequeño tamaño no son aplicables las franjas horarias y se podrán hacer estas actividades **desde las 6:00 a las 23:00 hrs**.
- 6.- Tanto en deportes al aire libre como en paseo, se debe mantener una **distancia mínima con terceros de 2 metros**.
- 7.- Deben de seguirse cumpliendo las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.
- 8.- **Las normas anteriormente dictadas para los paseos con menores no han variado**, por lo que sólo se podrá **pasear con menores entre las 12:00 y las 19:00 hrs**. Esto ha creado confusión pero es lo que nos indican como obligatorio por parte del Gobierno de Navarra, añadiendo que en el caso de haber menores fuera de esas horas es sancionable por parte de las fuerzas de seguridad.
- 9.- **No se puede hacer uso del vehículo para desplazarse** a lugares a hacer deporte o pasear.

Insistimos en que se cumplan con las normas establecidas y apelamos a actuar con la máxima responsabilidad como venís haciendo hasta ahora. Entre todos y todas lo conseguiremos.

Mendaza, 2 de mayo de 2.020.

El Alcalde-Presidente,



Javier Senosáin Paternáin